

INTERLOCUTORIO
PROCESO : ALIMENTOS
RADICADO : 2020-00026-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Veintitres 23 de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por medio de esta providencia el Despacho dispone fijar el día **MARTES 4 DE MAYO A LAS 3:00 PM** para la realización de la audiencia que trata el artículo 392 CGP; debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, esta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; de las partes y testigos con suficiente anticipación en consecuencia, se decretan los interrogatorios a las partes y los demás medios probatorios los que se contraen:

PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES:

Registro Civil de Nacimiento de la menor MARIA LUCIA RODRIGUEZ LOAIZA

Registro Civil de Nacimiento del menor LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOAIZA
Fotocopia de cedula de ciudadanía de la señora KATHERINE ASCENSION LOAIZA NARANJO

Fotocopia cedula de ciudadanía del señor EDGAR DERNEY RODRIGUEZ PINZON.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

Copia autentica de acta de conciliación expedida por la defensoría de familia de Ubaté Cundinamarca de fecha 14 de febrero de 2017.

Prueba de paternidad del laboratorio GENES de fecha 22 de julio de 2019.
Comprobantes de giro desde enero hasta octubre de 2019 y de enero y febrero de 2020.

Registro Civil de Nacimiento del menor ESTEBAN DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ

Oficio de embargo expedido por el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Montería Córdoba, que se encuentra vigente en la actualidad.
Escritura Pública No. 1100 del 8 de julio de 2019 de la Notaría Primera de Ubaté, de declaración de Unión Marital de hecho del señor EDGAR DERNEY RODRIGUEZ con su actual pareja.

Recibo de envío por agencia Servientrega de Ropa para la menor MARIA LUCIA RODRIGUEZ LOAIZA.

Factura de compra de ropa para la menor MARIA LUCIA RODRIGUEZLOAIZA.

Téngase en cuenta la respuesta dada por el juzgado Segundo Familia de Córdoba Montería al requerimiento hecho.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE
RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 26-04-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA